

Protección Familiar a Medida Directo

Un seguro de vida con coberturas de salud que tú eliges, hecho a tu medida y ajustado a las necesidades de tu familia.



¿Cómo funciona?

Conoce cómo tu seguro te acompaña y te protege en cada paso:

- 1. Contrata tu seguro** para proteger el bienestar de tus seres queridos con coberturas de vida y salud.⁽¹⁾
- 2. Asegura tu tranquilidad** pagando tu cuota mensual en UF.
- 3. Te respaldamos con indemnización** por fallecimiento e invalidez, y puedes agregar coberturas opcionales.

(1) Estás cubierto desde el momento que realizas la contratación.

¿Qué cubre el Seguro?

Te entrega tranquilidad con un monto asegurado, definido por el monto que tú elijas. Además, eliges coberturas que mejor se adaptan a tus necesidades.

Coberturas Bases	Cobertura Adicional (al menos 1 obligatoria)	Coberturas Opcionales (libre elección)
Fallecimiento + Fallecimiento Accidental + Invalidez Accidental + Premio a la permanencia + Descuentos en farmacias.	Oncológica	Adicional Fallecimiento Accidental
		Gastos Funerarios
	Urgencia Dental	Anticipo de capital por Enfermedad Terminal
		Ayuda por Enfermedad Grave
	Indemnización por Acto Quirúrgico con tope opcional	Renta Educativa base o plus
		Fallecimiento Accidental Opcional

Coberturas Bases:



Fallecimiento: Elige desde UF 75 para que tus beneficiarios reciban el monto asegurado como apoyo económico en caso de una muerte natural.



Fallecimiento Accidental: Tus beneficiarios reciben el triple del monto asegurado como apoyo económico por muerte ocasionada por un accidente.



Invalidez Accidental: Recibe el triple del monto asegurado como apoyo económico si sufres una invalidez ocasionada por un accidente.



Premio a la Permanencia: Si mantienes tu seguro activo, tu capital asegurado aumentará hasta un 50 % extra, sin ningún costo adicional.

Cobertura Adicional (Tendrás que elegir al menos 1)



Indemnización por Acto Quirúrgico: Te reembolsamos hasta el 100% del valor de tu cirugía, con el tope que elijas entre UF 10, UF 12, UF 15 o UF 20. Si son actos quirúrgicos grave, el tope es de UF 25. ⁽²⁾



Urgencia Dental: Cubre los gastos por atención en caso de problemas dentales que requieran tratamiento urgente para los asegurados.



Oncológico: Cubre los gastos de tratamiento de cáncer para los asegurados. Puedes contratarlo en dos modalidades, incluyendo una opción en convenio con la Clínica Oncológica IRAM.

(2) Se consideran actos quirúrgicos graves los siguientes casos: trasplante de órganos, cirugías al corazón (bypass aortocoronario, primera inserción de marcapasos definitivo o cirugía de válvulas cardíacas con circulación extracorpórea) y cirugías al cerebro (tratamiento quirúrgico de aneurisma cerebral, extirpación de tumor cerebral o intervención de hematomas cerebrales).

Coberturas Opcionales (Elige tantas como quieras)



Adicional Fallecimiento Accidental: Tus beneficiarios reciben 75 UF adicionales, además del monto asegurado que seleccionaste.



Gastos Funerarios: Recibe 40 UF en caso de fallecimiento de tu cónyuge, o 20 UF si fallece tu hijo(a) asegurado hasta los 24 años.



Anticipo de Capital por Enfermedad Terminal: Recibe el 60% del monto asegurado si te diagnostican una enfermedad sin opción de recuperación.



Ayuda por Enfermedad Grave: Recibe UF 30 por diagnóstico de cáncer (pulmón, gástrico, esófago, colon, óseo), leucemia o accidente vascular encefálico.



Renta Educativa: Si el titular fallece, cada marzo sus hijos reciben una ayuda anual según la cobertura elegida (Base: UF 6 o UF 10; Plus: UF 22 o UF 36) y según nivel educativo, hasta los 24 años.



Fallecimiento Accidental Opcional: Tras un año de vigencia, puedes elegir esta cobertura y tus beneficiarios reciben 375 UF adicionales al monto asegurado.

Además, cuentas con una **Cobertura Base** que incluye descuentos en farmacias para tus medicamentos. Ten en cuenta que el prestador y los descuentos pueden variar.



- **45% dcto.** en medicamentos Genéricos.
- **25% dcto.** en medicamentos Bioequivalentes.
- **10% dcto.** en medicamentos de Marca.
- **10% dcto.** en Vitaminas y Minerales.
- **8% dcto.** en Dermocosmética, Belleza, Cuidado Personal y otros.
- Tope mensual del beneficio: **\$18.000.-**
- Podrás hacer tus compras con el descuento presentando la cédula de identidad del beneficiario.
- **Vigencia:** Esta cobertura adicional tendrá duración de 1 año y se renovará automáticamente por periodos iguales, salvo que cualquier de las partes comunique a la otra su intención de no renovar.
- Aplica con **receta médica o sin receta**, en el caso que corresponda.

La compañía que asegura es Zurich Chile Seguros de Vida S.A. Detalles de las coberturas, condiciones y exclusiones en las condiciones particulares, generales y adicionales de la póliza en el certificado de cobertura. POL220250140, CAD220130761, CAD220130762, CAD220130772, CAD220130763, CAD220130775, CAD220130766, CAD220130765, CAD320250142, CAD320250143 y CAD220130767 y CAD320250146. Los descuentos y promociones en medicamentos son otorgados por Farmacias Ahumada S.A., y sus condiciones pueden ser modificadas, suspendidas o eliminadas por dicho prestador o por Zurich.

Principales restricciones para el descuento:

El descuento no aplica para servicios de enfermería, medicamentos de medicina reproductiva, oncológicos, coadyuvantes e inmunológicos, veterinarios, servicios de recaudación, recargas telefónicas, productos hematológicos, medicamentos asociados a patologías catastróficas o de alto costo cuyo valor se especifica en las Condiciones Particulares y otros productos no terapéuticos. Productos sujetos a disponibilidad de cada farmacia.

¿Listo para contratar? Esto es lo que necesitas saber:

Edad mínima de contratación	Edad máxima de contratación
18 años.	69 años con 364 días.

Coberturas	Edad máxima de cobertura
<ul style="list-style-type: none"> • Fallecimiento • Gastos Funerarios • Premio a la permanencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad indefinida
<ul style="list-style-type: none"> • Fallecimiento Accidental • Invalidez Accidental • Indemnización por Acto Quirúrgico con tope opcional • Adicional por Fallecimiento Accidental • Renta Educacional • Ayuda por Enfermedad Grave • Anticipo de Capital por Enfermedad Terminal • Fallecimiento Accidental Opcional 	<ul style="list-style-type: none"> • 69 años y 364 días
<ul style="list-style-type: none"> • Urgencia dental 	<ul style="list-style-type: none"> • 99 años y 364 días
<ul style="list-style-type: none"> • Oncológico 	<ul style="list-style-type: none"> • 98 años y 364 días

Para contratar debes tener la cédula nacional de identidad vigente.

Beneficio de cuota gratis:

Al comenzar el segundo año de tu seguro, la primera cuota de tu prima es sin costo. Para acceder a este beneficio deberás cumplir con:

- Haber pagado el 100% de las primeras 12 cuotas mensuales de tu prima.
- No haber realizado modificaciones que aumenten el valor de tu prima, como agregar coberturas, aumentar el capital asegurado o incorporar nuevas personas.



Haz simple lo importante

Consulta nuestro glosario para entender fácilmente los términos de tu seguro.

[Ir a Zurichpedia](#)

Preguntas frecuentes

¿Por qué contratar este seguro?

Porque con este seguro de vida tú y tu familia estarán protegidos cuando más lo necesiten. Además, puedes elegir las coberturas que mejor se adapten a tu estilo de vida, con opciones pensadas para cuidar tu salud y bienestar, y darte tranquilidad en cada etapa.

¿Qué protección entrega?

Protege a tu familia con las coberturas base de Fallecimiento, Fallecimiento Accidental e Invalidez Accidental, eligiendo un monto asegurado desde 75 UF en adelante. Además, puedes sumar al menos una cobertura de salud para cuidar tu bienestar y el de tu familia. Y si lo deseas, tienes la opción de agregar tantas coberturas opcionales como quieras. Así, este seguro te da la flexibilidad de armar una protección que se adapte a tu día a día.

¿A quién puedo elegir como asegurado?

Puedes incluir en tu póliza a las siguientes personas, según las coberturas que correspondan:

- Tu cónyuge o conviviente civil, desde los 18 años hasta los 69 años con 364 días, en aquellas coberturas adicionales que lo permitan.
- Tus hijos, desde los 14 días de edad hasta los 24 años con 364 días, en aquellas coberturas adicionales que lo permitan.
- Tu padre y/o madre, hasta los 69 años con 364 días, en aquellas coberturas adicionales que lo permitan.

¿A quién puedo designar como beneficiario?

Puedes elegir libremente a los beneficiarios de tu seguro, sean familiares o no. En caso de fallecimiento del Asegurado Titular, el monto asegurado será pagado a los beneficiarios que estén designados en la póliza en ese momento.

¿Cómo designar a los beneficiarios de mi seguro de vida?

1. Ingresa a tu Portal Clientes y haz clic en tu producto en la sección "Vida y Salud".
 2. Ve a la pestaña "Beneficiarios" y haz clic en "Agregar beneficiarios".
 3. Completa los datos y distribuye el porcentaje del capital (si tienes dos o más beneficiarios).
 4. Valida todo con tu contraseña del Portal Cliente.
 5. ¡Y listo! Tus beneficiarios quedarán incorporados.
- Puedes modificar a tus beneficiarios y distribuir el porcentaje del capital en cualquier momento.

¿Cómo funciona la cobertura de Indemnización por Acto Quirúrgico?

Primero debes pedir el reembolso de los gastos de tu cirugía a tu previsión de salud (Isapre o Fonasa) y/o seguro complementario. Si después de estos reembolsos aún queda un monto por pagar, puedes usar la cobertura de Acto Quirúrgico para recibir el reembolso, de acuerdo con los topes que elegiste al contratar tu seguro.

¿Qué cirugías NO cubre la Indemnización por Acto Quirúrgico?

Esta cobertura no incluye reembolso por los siguientes eventos principales:

- Cirugías odontológicas, de cualquier tipo.
- Parto natural.
- Cirugía plástica o cosmética con fines de embellecimiento.
- Intervenciones quirúrgicas debido a enfermedades pre existentes.

Para conocer todas las exclusiones, revisa las condiciones generales de tu seguro.

¿Tiene periodo de carencia?

Sí, existe un tiempo de espera en algunas coberturas antes de que puedas utilizarlas.

- El parto natural o por cesárea de la cobertura Indemnización por Acto Quirúrgico se pagará a contar del **décimo mes**.
- Oncológico: disponible a partir de 30 días de vigencia ininterrumpida de la póliza.
- Urgencia Dental: disponible a partir de 60 días de vigencia ininterrumpida de la póliza.

¿Qué no cubre el seguro?

Como en todo seguro, existen ciertas situaciones, condiciones o eventos que no están contemplados dentro de las coberturas. Para conocer en detalle cuáles son, te recomendamos revisar las condiciones generales y particulares incluidas en tu póliza.

¿Aún tienes dudas?

Si todavía tienes preguntas revisa nuestra sección de preguntas frecuentes. Allí encontrarás respuestas útiles para resolver todas tus dudas.



[Ir a preguntas frecuentes](#)



Al contratar el seguro, accedes a **Mundo Zurich**, nuestro programa de fidelización donde disfrutas beneficios únicos sin costo:



Descuentos exclusivos



Servicio de bienestar



Talleres y cápsulas educativas



¡Y mucho más!

[Yasoy cliente](#)

[Más información aquí](#)

www.mundozurich.cl

Este informativo contiene un resumen de las coberturas, condiciones y limitaciones del seguro Protección Familiar a Medida Directo. La Compañía que asegura el riesgo es Zurich Chile Seguros de Vida S.A. El detalle de sus características, requisitos de asegurabilidad, extensión de la cobertura, sus limitaciones, exclusiones y el monto y forma de pago de la prima, se detallan en las siguientes condiciones generales y cláusulas adicionales incorporadas en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero (cmfchile.cl): POL220250140, CAD220130761, CAD220130762, CAD220130772, CAD220130763, CAD220130775, CAD220130766, CAD220130765, CAD220130767, CAD320250146, CAD320250142 y CAD320250143. Mundo Zurich es un programa o plataforma de fidelización de las Compañías de Seguros del grupo Zurich, a través del cual se entregan distintos tipos de beneficios a los asegurados que se han incorporado y aceptado los términos y condiciones de Mundo Zurich. El acceso se encuentra restringido a aquellos clientes titulares con seguros vigentes en la Compañía. Dada la naturaleza de Mundo Zurich, los beneficios que se entregan son de carácter temporal y pueden ser suprimidos, sustituidos, modificados o eliminados. Este programa de fidelización no forma parte de la póliza que se contrata.